EL LITORAL

Año XXIX — No. 9623 | SANTA FE, miércoles 18 de diciembre de 1946 | Edición de 12 páginas | Red. y Adm.: San Martín 2651/56 - Teléf. 1627

Fué suscripto anoche el contrato de compra - venta de ferrocarriles de capital francés, por la Nación

BUENOS AIRES, 18. — En el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se llevó a cabo ayer, a las 12.15, la ceremonia de la firma del contrato de compraventa de los activos físicos de las compañías de ferrocarril de capital francés en la República Argentina.

El convenio fué subscripto por el señor Miguel Miranda, en su carácter de presidente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y por el embajador de Francia, conde Wladimir O'Ormesson, en representación de las compañías francesas.

La ceremonia contó con la presencia del canciller doctor Juan A. Bramuglia, los subsecretarios político y técnico administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, los diputados Díaz de Vivar y Reynés, como así también funcionarios del Banco Central de la República, de la embajada de Francia y de la Cancillería.

También concurrieron representantes obreros de la Unión Ferroviaria y La Fraternidad.

Una vez concluído el acto de la firma de los documentos respectivos el canciller Bramuglia invitó a los concurrentes presentes en el salón Dorado a trasladarse al salón comedor del palacio San Martín, a fin de participar de un vino de honor que ofreció con motivo de la feliz conclusión de las negociaciones.

Así lo hicieron los funcionarios y diplomáticos presentes, desarrollándose la recepción por espacio de algunos minutos, luego de lo cual se retiró en primer término el señor Miranda, ...

... dan resultar en su beneficio de juicios o procedimientos en curso o iniciados posteriormente como consecuencia de la explotación realizada hasta el 30 de julio de 1946.

Los fletes de los transportes iniciados desde el 1o. de julio de 1946 quedarán a beneficio del comprador, aunque hayan sido contratados con anterioridad; 2o. el comprador pagará a las tres compañías a la mayor brevedad todos los importes que les adeude al 30 de junio de 1946 por transportes con órdenes oficiales; 3o. recíprocamente, las compañías serán responsables de la liquidación de todas las obligaciones existentes con anterioridad al 1o. de julio de 1946 y de todas las que pudieran tomar nacimiento ulteriormente como consecuencia de los hechos normales de la explotación anterior a dicha fecha.

Determina también el contrato que a partir del 1o. de julio de 1946 se considera que las tres empresas mencionadas precedentemente administran sus respectivas líneas por cuenta exclusiva del comprador. Todos sus componentes, a partir del 1o. de julio de 1946, y todas las operaciones efectuadas, con posterioridad a dicha fecha resultante de aquella administración serán por cuenta del comprador o de la entidad que éste designó. También se aclara que todas las obras por cuenta capital y mejoras que las empresas hubieran ejecutado con posterioridad al 1o. de julio de 1946 quedarán a favor del comprador sin cargo alguno.

Señálase, asimismo, que el presente ...

[illegible]

El bloque peronista fué citado para hoy a fin de tratar asuntos internos

[illegible]

Propuesta de E.U. para el envío de investigadores de la UN a los Balcanes

[illegible]

Propuesta para tratar de conseguir el cese de la guerra en China

[illegible]

Los comicios del 19 de enero en la nación brasileña

[illegible]

Tropas iranias han cerrado el límite con Rusia

[illegible]

Es intenso el frío en Europa y Gran Bretaña

[illegible]

GESTIONES PARA LA FORMACION DE OTRO GOBIERNO ESPAÑOL

LONDRES, 18. (UP). — En fuentes del gobierno se dijo hoy que diplomáticos británicos en Madrid han estado realizando entrevistas con dirigentes de partidos políticos españoles a fin de explorar las posibilidades de formar un gobierno interino de coalición para reemplazar al del general Franco.

El informante manifestó que las consultas se desarrollaron por "un considerable lapso" y que en ciertos momentos pareció haber esperanzas. Añadió, sin embargo, que la resolución de las Naciones Unidas contra España, presumiblemente la tomada por el Consejo de Seguridad en el mes de junio último, cambió por completo la situación y consolidó la posición de Franco. Expresó el citado informante que las acciones que han adoptado las Naciones Unidas al parecer sólo han consolidado la posición de Franco, permitiéndole presentarse ante el pueblo y el ejército con la afirmación de que naciones extranjeras tratan de dictar su voluntad a España.

Manifestó que Gran Bretaña esperaba que pudiera establecerse un gobierno de coalición y de amplias bases, comprendiendo a los partidos, desde las derechas a las izquierdas centristas para hacerse cargo del poder en manos de Franco, hasta que le fuera posible realizar elecciones en España.

Dijo el informante que los diplomáticos exploraron en forma similar las posibilidades de formar un gobierno interino y añadió que tales consultas con dirigentes políticos era necesaria para permitir al gobierno británico determinar cuál actitud debería tomar respecto de España en las deliberaciones de las Naciones Unidas.

El informante declinó decir si los diplomáticos británicos se habían entrevistado o no con representantes del movimiento clandestino español izquierdista en Madrid, pero dijo sin embargo que no podía haber esperanzas de incluir a la extrema izquierda o a la extrema derecha en un gobierno interino.

[illegible]

Son favorables las perspectivas de la producción en E.U.

[illegible]

LOS CINCO GRANDES PAISES DEBEN SALVAGUARDAR LA PAZ

[illegible]

... más, las cinco potencias constituyen un Comité Militar que está encargado de organizar las fuerzas armadas que se pondrán a disposición de las Naciones Unidas. Finalmente, las revisiones de la Carta requieren el acuerdo unánime de las cinco grandes potencias. Así estableció la Carta el principio de la unanimidad de sus miembros más poderosos como parte fundamental de la organización de las Naciones Unidas.

Este principio de unanimidad ha sido objeto de muchas críticas. Se ha argumentado que es contrario al sentido de la igualdad de todos los Estados participantes y que está en contra del interés de las pequeñas naciones. Estas críticas no parecen enteramente fundadas. Es natural que un gobierno que representa a 150 millones de personas tenga una influencia distinta de otro que representa un millón. Que ambos tuvieran el mismo poder, constituiría un privilegio para los Estados más pequeños, más bien que un requisito de su igualdad. Los verdaderos intereses de las pequeñas naciones consisten no en asuntos formales como los procedimientos de votación, sino en una organización que pueda mantener la paz internacional y la seguridad, y dar protección efectiva a cualquier nación, grande o pequeña.

Para este fin, una organización eficaz requiere la cooperación de las grandes potencias. Esto es así porque estos Estados son los únicos que tienen los medios para garantizar el cumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas. Pero para asegurar el éxito de la organización mundial, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben estar de acuerdo entre ellos. No puede esperarse que ninguna gran potencia actúe en favor de una decisión, con la que no está de acuerdo. La unidad de estas potencias, por lo tanto, es con-...

... Pero la formación de esa coalición puede ser deshecha automáticamente por aquella potencia contra la cual estuviera dirigida, por medio del uso del llamado "derecho de veto". Este derecho de veto es un seguro de que las Naciones Unidas no se desviarán de su objetivo original. Enmendar ahora el derecho de veto sería abrir las puertas a esas posibilidades y minaría los propósitos y la existencia de la UN.

Este mismo principio de unanimidad también sirve como medio para educar a las grandes potencias, por la urgente necesidad de cooperación entre ellas. Dado que cada uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad sabe que no podrá llegarse a ninguna decisión de importancia sin el acuerdo de los otros cuatro, deben comprender de que es necesaria la cooperación para arribar a finalidades prácticas. En esta forma, la requerida unanimidad de los cinco grandes actúa como una escuela de comprensión mútua. Es la demostración práctica de la gran responsabilidad que descansa sobre ellos y que ningún cambio en las disposiciones legales podrán abolir o siquiera disminuir. Esta responsabilidad es doble. El poder de veto no debería ser usado para bloquear la acción legítima de las Naciones Unidas. Por otra parte, tampoco tendría que llegarse a tratar de conseguir un vuelco de votos para poner a una potencia en la incómoda posición de tener que emplear el veto. Es cierto que las grandes potencias no siempre han medido esta responsabilidad. Pero no dudo de que la experiencia les enseñará a hacerlo. Están todas comprometidas en su propio interés con la causa de la paz y la causa de las Naciones Unidas. La obligación de la unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad acelerará el desarrollo de su sentido de deber en el mundo.

Oscar Lange

B. Flornoy dirigirá una expedición al Amazonas

[illegible]

La donación de carne argentina a Gran Bretaña

[illegible]

L. Blum realizaría su gestión gubernativa con la mayor reserva

[illegible]

Un capellán canadiense declaró en el proceso por crímenes de guerra

[illegible]

Se refiere al discurso de Alvarez del Vayo el delegado Dr. José Arce

NUEVA YORK, 18 (UP). — El delegado argentino ante las Naciones Unidas, doctor José Arce, ha rechazado por "inexactas" las acusaciones de que Buenos Aires constituye "la terminación occidental del Eje y de que en la Argentina se preparan complots contra la democracia y los Estados Unidos.

Tales acusaciones fueron hechas anoche por Alvarez del Vayo, ex ministro de Relaciones Exteriores de la República Española, en una demostración efectuada en el Madison Square Garden, para recolectar fondos destinados a auxiliar a los republicanos españoles exilados.

El doctor Arce dice que la Argentina apoyó la política de los Estados Unidos en la Asamblea General y "estamos dispuestos a seguir apoyándola". Esta declaración la formula el delegado argentino en carta dirigida al periódico "La Prensa", de Nueva York, donde se ha publicado también el discurso de Alvarez del Vayo.

En su refutación el doctor Arce dice entre otras cosas:

"La Argentina no ha tenido ni tiene nada que hacer con el Eje, ya destruído, ni con los restos del mismo a que alude el declarante. En Buenos Aires no se complota contra nada, ni contra nadie; mucho menos contra los Estados Unidos, cuya política hemos apoyado en el seno de las Naciones Unidas y estamos dispuestos a seguir apoyando, de acuerdo con los compromisos contraídos en Méjico. Vale la pena de recordar que, precisamente en la llamada cuestión española, la actitud de los Estados Unidos no ha coincidido con la nuestra, pero no se ha dejado influir por los intereses del bando que representa el señor Alvarez del Vayo.

"No deseo terminar esta declaración sin dejar constancia de que seguramente no piensan como Alvarez del Vayo los intelectuales republicanos que han entrado libremente en la Argentina, que han disfrutado y disfrutan de nuestra hospitalidad y que han trabajado y trabajan en nuestro país, sin que el pronunio "terminal del Eje" les moleste en lo más mínimo".

Regreso de delegados argentinos

NUEVA YORK, 18 (UP). — El delegado argentino a las Naciones Unidas, doctor José Arce, volverá a Buenos Aires dentro de los próximos días para informar a la cancillería y al presidente, general Juan D. Perón, de los resultados de la sesión de la Asamblea General que se clausuró el domingo último.

Se sabe que el jueves volverá por vía aérea a Buenos Aires el ministro Enrique Corominas, quien también actuó de delegado en la Asamblea.

EL NUMERO DE OBREROS EN HUELGA EN EE. UU.

WASHINGTON, 18 (UP). — El número de obreros en huelga en todo el país asciende actualmente a 35.300, la cifra más baja que se ha registrado desde el fin de la guerra.

En círculos del Departamento del Trabajo se dice que sólo diez de las huelgas que existen actualmente comprenden a 1.000 obreros o más y que en la mayoría de las otras sólo participan 100 trabajadores o menos en cada una.

MEJICO

El embajador argentino Sr. Ugarte se refirió a la posición de su país

MEJICO, 18 (UP). — El embajador argentino, Sr. Manuel Ugarte, declaró que el embajador norteamericano en Buenos Aires, Sr. George Messersmith, es una persona muy grata para el gobierno argentino, aun más que su antecesor Sr. Spruille Braden.

Añadió que su gobierno considera que las responsabilidades y deberes de embajador pueden ser desempeñadas mejor por un hombre que no siente antagonismo hacia el gobierno ante el cual está acreditado. El Sr. Ugarte justificó el voto contrario argentino al discutirse en el seno de la asamblea de las Naciones Unidas la resolución por la que se retiran los embajadores de Madrid. Indicó que el gobierno argentino es adverso a la intervención en los asuntos internos de otros Estados. Agregó que el general Perón está más interesado en los asuntos internos de la Argentina, pues en seis meses hizo más reformas sociales que los gobiernos anteriores en 20 años y todavía queda mucho por hacer.

APOYA LA RESOLUCION DEL PANDIT NEHRU EL LIDER HINDU M. GANDHI

SRIRAMPUR (India), 18 (UP). — El dirigente nacionalista hindú Mahatma Gandhi hizo anoche referencia a la asamblea constituyente por primera vez desde el comienzo de sus deliberaciones al anunciar su apoyo a la resolución del Pandit Nehrú, en la que se designan los objetivos de ese organismo legislativo.

Hablando en una reunión política, Ghandi expresó: "En consideración a todos los aspectos de las complejas cuestiones que se le plantean al país y con debido respeto a todas las colectividades tengo la seguridad de que Pandit Nehrú se atendrá a sus resoluciones cualesquiera sean las críticas o las opiniones de otros".

El virrey Wavell regresará a la India

LONDRES, 18 (UP). — El virrey lord Wavell emprenderá el regreso a la India "de un momento a otro" y no llevará consigo nuevas instrucciones relativas a la situación en la India, según se declaró hoy en fuente allegada al gobierno.

El informante manifestó que el virrey ha estado en Inglaterra para escuchar los debates sobre la India en la Cámara de los Comunes y las opiniones expresadas por ambos sectores de la Cámara.

Mientras tanto, se ha sabido que el primer ministro, señor Attlee, y el secretario de Estado para la India, lord Petrick Lawrence, han tratado de dar nuevas seguridades a Pandit Nehrú con respecto a las intenciones del gobierno británico. Ambos remitieron a Nehrú mensajes en los que le aconsejan no hacer caso de los "provocativos discursos de la oposición" durante el debate en la Cámara de los Comunes. Le aconsejan también que prosiga con la asamblea constituyente sobre la base de la declaración británica del 6 del corriente, a la cual el gobierno británico se adherirá con la esperanza de que la Liga Musulmana revoque su decisión de boicotear la asamblea.

SERIA RECHAZADO EL PLAN BRITANICO PARA DIVIDIR LA PALESTINA

JERUSALEN, 18 (UP). — De fuente fidedigna se informa que tanto los árabes como los judíos probablemente rechazarán el plan británico para la división de la ciudad de Jerusalén en tres zonas.

Esta división ha sido propuesta por el magistrado sir William Fitzgerald, y se cree que el plan será publicado en breve a fin de sondear la opinión general con respecto a la partición de la totalidad de Palestina. Se cree que los judíos rechazarán el plan basándose en que no contempla la creación de un Estado judío soberano, en tanto que los árabes fundamentarán su oposición en el hecho de que implica la futura partición de toda Palestina.

Mientras tanto, se cree que el comandante de las fuerzas británicas en Palestina, general sir Evelyn Barker, confirmará en las próximas 48 horas la sentencia contra Abraham Kikmin, un judío de 16 años, declarado culpable de la posesión ilegal de explosivos a pesar de las amenazas de represalias contra la organización terrorista Irgun Zvai Leumi.

Muestra de artículos manufacturados con el guayule argentino

BUENOS AIRES, 18. — En la presidencia de la República se realizó una ceremonia consistente en mostrar al primer mandatario de la Nación algunos artículos manufacturados con guayule argentino y que han de ser exhibidos en la exposición industrial de Palermo.

La ceremonia se inició a las 10 con asistencia del general Perón, el ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Gache Pirán, el secretario técnico de la presidencia Dr. Figuerola, representantes de las fábricas de neumáticos que participaron en la confección de esos artículos y miembros de la Corporación Nacional para la Producción del Caucho Vegetal.

Le fué mostrada al primer mandatario una planta de guayule de tres años que muestra la robustez lograda en los plantíos de la entidad, a cuyo cargo están esos trabajos, así como la primicia de la producción consistente en cinco gomas para automóviles y un par de zapatos con suela de goma.

El general Perón dispuso que los objetos queden en exhibición en la muestra industrial de Palermo. El ingeniero Rogelio Cornejo, de la Corporación Nacional para la Producción del Caucho Vegetal, explicó a los presentes los adelantos logrados en los cultivos de guayule, cuya primera planta data solamente de tres años.

Periodistas detenidos en la ciudad de Corrientes

CORRIENTES, 18 (UP). — Acusados de desacato al presidente de la Nación por orden del juez federal fueron detenidos el director del periódico "Proa", Sr. Héctor Dalurzo, y el redactor del mismo, señor Oscar Dalurzo, a raíz de una noticia publicada en el citado órgano periodístico por la cual se informaba que el primer mandatario habría adquirido una finca rural en jurisdicción del territorio brasileño.

Por la misma causa se procedió a la detención del director del diario "La Mañana", señor Víctor Clavert, por haber reproducido la información de referencia. El señor Oscar Dalurzo que desempeña el cargo de secretario del Círculo de Periodistas local, como así los dos restantes periodistas detenidos recobraron posteriormente su libertad al cabo de prestar declaración y en mérito a las gestiones realizadas para la obtención de su excarcelación.

En el Senado se sirvió un almuerzo en honor de los delegados chilenos

BUENOS AIRES, 18. — En el salón comedor del Senado de la Nación fué servido momentos después de las 12.30, el almuerzo ofrecido por el presidente del cuerpo y vicepresidente de la Nación, Dr. Hortensio Quijano, en honor de los componentes de la misión comercial de Chile que se encuentra en esta capital y que encabeza el Dr. Arturo Alessandri (h.). Asistieron al acto los miembros de la citada embajada comercial del país amigo y funcionarios de la representación diplomática de Chile en esta capital, senadores nacionales y altas autoridades argentinas.

El tratamiento del presupuesto nacional

BUENOS AIRES, 18. — Esta mañana levantó la sesión la comisión de presupuesto y hacienda de la Cámara de Diputados iniciada ayer a las 22, a los efectos de proseguir el tratamiento de las enmiendas a introducirse en el presupuesto para el año próximo. Estuvieron presentes en la reunión nocturna los ministros de Hacienda y Agricultura, Dr. Cereijo y señor Picazo Elordy, respectivamente.

Se anunció que las reformas a introducirse al presupuesto se consideraron en toda su amplitud, formulándose despacho para que sea considerado en la reunión que celebre el cuerpo mañana como cuestión de privilegio.

La Cámara de Diputados inició la consideración del proyecto sobre modificaciones a la ley agraria

El cuerpo prosiguió debatiendo la interpelación del Sr. Sammartino

BUENOS AIRES, 18. — La Cámara de Diputados de la Nación en la sesión matutina inició el debate sobre el despacho relativo a las reformas a la ley de creación del Consejo Nacional Agrario. Previamente, el cuerpo continuó con la discusión del proyecto de resolución del señor Sammartino, radical, por el cual se propone una interpelación al P. E. sobre las razones por las cuales ha sido implantada la libreta de sanidad en los establecimientos de segunda enseñanza. La sesión comenzó a las 9.15 presidida por el señor Guardo. Se hallaban en las bancas 82 diputados. Se procedió a la lectura de los asuntos entrados.

Posteriormente, se aceptó la renuncia del señor Rosal, peronista, como miembro de la comisión de juicio político. Se pasó la hora de minutas continuando el señor Sammartino su exposición iniciada en una sesión anterior sobre el proyecto de interpelación al ministro de Justicia e Instrucción Pública para que informe sobre la implantación de la libreta sanitaria en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes de dicho ministerio.

Expresó el orador que la filiación reaccionaria de algunos de los funcionarios médicos que aconsejaron la adopción de la ficha escolar desnaturalizó los fines pedagógicos, eugenésicos y científicos de dicho elemento de información, que como la libreta sanitaria responde a una finalidad social y educacional. Agregó que la ficha pedagógica - médico - social confeccionada con criterio científico y técnico, con un profundo respeto por la individualidad humana, por los problemas de la conciencia y por los intereses morales de la familia, debe ser generalizada y sistematizada en nuestro régimen educacional, pero no puede ser un instrumento de sectarismo, eugenesia racial, ni tampoco destinada a fichar a los futuros automátas de una dictadura.

"Las tiranías, dijo, irían en busca mañana de ese padrón de púberes o impúberes, a los batallas que habrían de aclamarla o los sicarios que habrían de defenderlas". Más adelante el señor Sammartino expresó que la libreta de sanidad que contiene hasta los antecedentes obstétricos de la madre, no puede estar en poder de los alumnos. Sin embargo, en muchos casos las libretas sanitarias han sido entregadas directamente al alumno con datos privados que sólo deben ser conocidos por los médicos. Recordó el señor Sammartino el artículo del diario "La Vanguardia" sobre el tema que estaba desarrollando, en el cual se hacían afirmaciones importantes demostrativas de la gravedad del asunto, información que hasta el presente no ha sido rectificada por las autoridades.

Vencido el plazo dado al orador le siguió en el uso de la palabra el señor Moreno, peronista, quien opinó que en el asunto de la libreta sanitaria quería realizarse una campaña en contra de la necesidad de establecer rumbos definitivos en lo que respecta a la salud del pueblo de la República y en especial a la población escolar que debe ser defendida en todo momento, física y espiritualmente. Finalizó sus palabras haciendo moción para que el proyecto fuera tratado sobre tablas anticipando el voto favorable de la mayoría.

Habló después el señor Casal, peronista, quien manifestó que el autor del proyecto estaba muy lejos de haber interpretado el alcance de la libreta de sanitaria. Consideró erróneas las interpretaciones que el señor Sammartino ha dado a la cuestión.

Dijo después que la libreta de sanidad es una obra digna de encomio y eminentemente humana iniciada por la Secretaría de Salud Pública. Vencida la hora para el tratamiento de minutas se pasó a la media hora de consultas. El proyecto seguirá siendo discutido en la sesión de mañana.

El señor Reynés hizo moción en el sentido de que el cuerpo solicitara del P. E. el envío de varios decretos-leyes producidos durante el gobierno de facto, entre ellos el que se refiere a la jubilación de empleados de compañías de seguros y de capitalización. La indicación fué aprobada.

Cuestión de privilegio resuelta

Seguidamente, al pasarse al orden del día, se puso a votación el despacho de la comisión de asuntos constitucionales informado en la sesión anterior sobre la cuestión de privilegios planteada por el diputado Decker, presidente del bloque peronista, a raíz de publicaciones hechas en el diario "Crítica" y el periódico "Sábado" de ésta capital en las cuales se le presentaba como vinculado a los consorcios azucareros.

El dictamen expresa que no está afectado el honor del Sr. Decker y que no existe cuestión de privilegio. El cuerpo aprobó el despacho por 78 votos contra 12, y en particular fué sancionado.

Posteriormente se votaron ocho despachos por los cuales se resuelve enviar al archivo numerosos expedientes que se hallaban en carpeta en las comisiones de peticiones y poderes y de reglamento, obras públicas, comunicaciones y transportes. Estos despachos quedaron sancionados.

La ley de creación del Consejo Agrario Nacional

Se entró luego a considerar el despacho de la comisión de legislación agraria favorable a la aprobación del proyecto el señor Mac Kay, radical, introduciendo fundamentales modificaciones a la ley 12.636 de creación del Consejo Nacional Agrario. Por el despacho se suprimen los artículos 11, 20, 21, 22, 43 y 63 de dicha ley y se agregan otros que aseguran una mejor aplicación de la ley.

El señor Raña, peronista, al exponer el informe puso de relieve que el despacho lleva la firma de todos los miembros de la comisión. Destacó las modificaciones principales que propicia el dictamen, tales como las que establecen el precio de la tierra que se expropia con sujeción al valor de valuación para el pago de contribución territorial con exclusión de mejoras; el dominio del Estado de toda tierra abandonada o no explotada por sus propietarios durante el término de cinco años, la supresión del pago del 10 o/o del valor del predio; se suprime el pago del precio de venta por amortización anual acumulativa, intereses que no podían acceder del 4 por ciento anual; el reemplazo de la extensión con el concepto de unidad económica en las tierras destinadas a la colonización granjera; el aumento de los fondos destinados a colonización que se establecen en el proyecto hasta la cantidad de 100.000.000 de pesos anuales; el P. E. destinará a tal efecto durante los primeros cinco años 50.000.000 de pesos en lo sucesivo.

Expresó el orador que el despacho contiene otras modificaciones de la ley que son de forma ya que las principales de fondo son las que había citado. Trazó finalmente el cuadro dramático de los agricultores expoliados por los terratenientes, calificando la ley 12.636 de platónica porque no tuvo capacidad para llevar al terreno práctico los propósitos expresados en oportunidades anteriores.

Pronunció posteriormente un discurso el autor del proyecto de reforma a la ley, señor Mac Kay, quien en la primera parte de su exposición recordó la obra del ingeniero Bernardino Horne, ex-legislador, diciendo que fué quien con su visión de progreso abrió la gran brecha por la que inundó el caudal de medidas protectoras del pueblo agrario argentino.

Señaló que el sistema complicado, retardatario de ciertos artículos de la ley original no guarda relación con la función social de la tierra que preconiza el ya mencionado artículo primero. Citó estudios estadísticos del diputado radical señor Guzmán sobre el valor promedio de la tierra en la zona cerealista del país. Eran esos valores el promedio 1934 y 1935 de 225 pesos en la provincia de Buenos Aires; en 1938 ese valor subió a 323; en la provincia de Santa Fe de 237 la hectárea en 1934 y 1935 llegó en 1938 a 338 pesos y así en Córdoba y Entre Ríos.

A esta altura del debate se anunció que correspondía pasar a cuarto intermedio. Todos los sectores de la Cámara aplaudieron al orador radical cuyo discurso quedó trunco cuando se pasó a cuarto intermedio hasta las 16.

El Sr. Albertani hará gestiones para envío de cereales a Italia

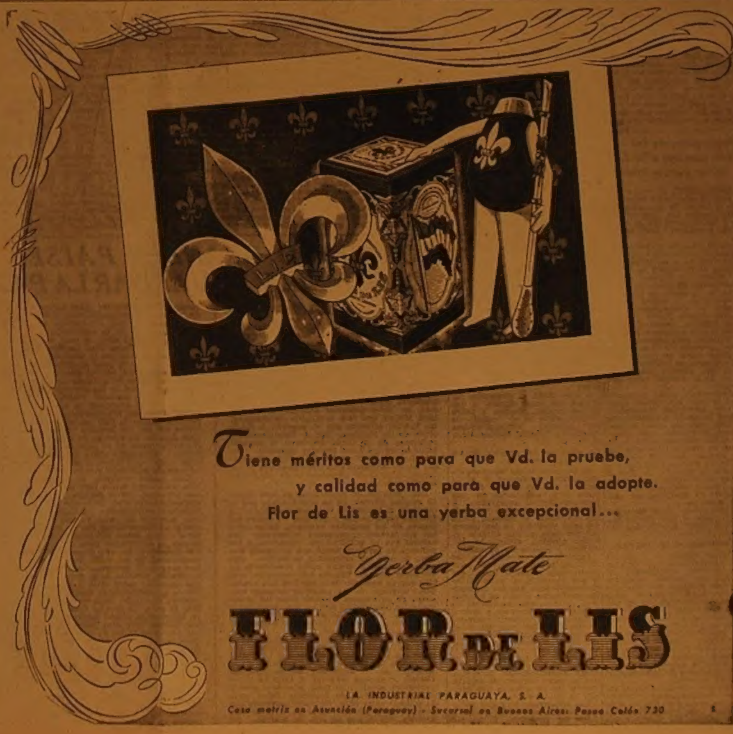
BUENOS AIRES, 18. — Se encuentra desde la víspera entre nosotros el profesor Paolo Albertani, director general y jefe de los servicios económicos del Ministerio de Agricultura de Italia, enviado por el gobierno peninsular con el objeto de que gestione con carácter de urgencia ante las autoridades argentinas la remisión de cereales a Roma para aliviar las serias dificultades que se presentan en el abastecimiento de la población.

El profesor Albertani llegó procedente de Wáshington por vía aérea y se propone entrevistar al ministro de Relaciones Exteriores y Culto, al secretario de Industria y Comercio y al presidente del Banco Central para interesarlos en la urgente solución de la dramática situación que se avecina en su patria si la ayuda prometida al encargado de negocios Sr. Giovanni Fornari, por el canciller y el primer magistrado no se concreta con el inmediato envío de trigo, maíz y otros productos alimenticios.

Altos funcionarios han de quedar excluídos del beneficio del aguinaldo

BUENOS AIRES, 18. — El diputado de la mayoría, señor Decker, informó personalmente a los periodistas que la comisión de presupuesto se pronunciará de acuerdo al criterio predominante en sus 19 miembros, por la exclusión del presidente de la Nación, los ministros del Poder Ejecutivo, los secretarios y los legisladores nacionales de los beneficios del aguinaldo para los servidores de la administración nacional.





El Poder Ejecutivo fijó por decreto los precios del trigo, harina y pan

BUENOS AIRES, 18. — Por la Secretaría de Industria y Comercio se ha dado a conocer el siguiente decreto disponiendo que todas las entregas de trigo para molienda con destino al consumo interno que hubiese efectuado el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio a partir del 2 de noviembre de 1946 y las que realice en el futuro serán liquidadas a razón de 13 pesos moneda nacional los 100 kilos de trigo embolsado sobre vagón en el lugar de entrega más próximo a cada molino, y siendo por cuenta del industrial el transporte hasta el respectivo establecimiento.

"Artículo 2o. — A partir, asimismo, de la fecha fijada en el artículo anterior los molinos harineros de todo el país liquidarán las ventas de harina que hubiesen efectuado y las que realicen en lo sucesivo con $ 0.03 moneda nacional de rebaja sobre los precios establecidos por el decreto No. 363|46, incluyéndose en esta disposición las operaciones concertadas correspondientes a mercaderías pendientes de entrega a la aludida fecha. Rebájase también en $ 0.02 los demás precios de venta de la harina de sus diferentes tipos por kilogramo previstos en el decreto No. 363|46.

"Artículo 3o. — Los precios de venta de harina se entienden sobre carro en los molinos o sobre vagón o lancha en el lugar de carga más próximos a aquéllos, debiendo mantenerse rigurosamente las modalidades habituales observadas hasta el primer semestre de 1945, en cuanto se refiere a acarreo, fletes, descargas, descuentos, etc.

"Art. 4o. — Los molinos harineros deberán atender las necesidades de los clientes en las proporciones y calidades habituales.

"Art. 5o. — Las provincias y los territorios nacionales fijarán los precios máximos de la harina para las diferentes zonas de las respectivas jurisdicciones, teniendo en cuenta lo dispuesto por el presente decreto y las diferencias que deban reconocerse en concepto de fletes y gastos de distribución. Reajustarán, asimismo, en cuanto corresponda los precios máximos en vigor para la venta de pan y fideos.

"Art. 6o. — Continuarán en vigor los precios máximos de venta de pan fijados por el decreto número 363|46.

"Art. 7o. — La venta de pan de una, dos y tres piezas de un kilogramo será obligatoria durante el día en la totalidad de los locales que expendan pan. A falta de esos tipos los comerciantes deberán entregar otros al mismo precio del pan solicitado que faltare. El pan de una, dos y tres piezas de un kilogramo no podrá cocerse en la primera hornada y deberá laborarse en piezas regulares de peso uniforme, cubriéndose las diferencias hasta completar el peso con piezas menores, sin recargar los precios fijados. A partir de la fecha del presente decreto las panaderías de la capital federal y las ubicadas en las localidades vecinas de la provincia de Buenos Aires dentro del radio de 60 kilómetros no podrán elevar los precios de venta del pan vigentes en cada establecimiento al 19 de julio de 1946 con respecto a todos los tipos no comprendidos en el artículo séptimo del decreto número 363|46 tanto para la venta al mostrador como a domicilio. A tal efecto dicho comercio deberá exhibir a la vista del público o entrada de los locales en su interior los precios al 19 de julio último correspondientes a los diferentes tipos de pan comprendidos en este artículo.

"Art. 8o. Los precios de entrega a la reventa de pan de una, dos y tres piezas en un kilogramo no podrán excederse de los fijados en el decreto número 363|46 artículo 7o.

"Art. 9o. Continuarán en vigor los precios máximos de venta de los fideos blancos y amarillos sueltos fijados en el decreto 363|46 con respecto a los tipos y calidades indicados en el mismo artículo 6o. con las aclaraciones contenidas en la resolución de la Secretaría de Industria y Comercio No. 5788|46, del 24 de julio.

"Art. 10o. A partir de la fecha del presente decreto no podrán ser elevados los precios de venta de los fideos sueltos y envasados no comprendidos en el decreto número 363|46 registrados en cada establecimiento de fabricación o expendido al 19 de julio de 1946. A este efecto el comercio deberá exhibir a la vista del público sobre las mercaderías, carteles indicadores de los precios al 19 de julio de 1946. Lo dispuesto en este artículo rige en la capital federal y dentro de un radio de 80 kilómetros.

"Art. 11o. Déjase sin efecto las disposiciones del decreto número 6198, del 9 de agosto de 1944.

"Art. 12o. El precio de trigo fijado en el artículo 1o. del presente decreto reviste el carácter de provisorio y podrá ser modificado por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio cuando ello corresponda.

"Art. 13o. Déjase sin efecto las disposiciones que se opongan al presente decreto.

"Art. 14o. Las infracciones al presente decreto y cualquier hecho que directa o indirectamente concurra a desvirtuar las finalidades del mismo serán penados conforme a las disposiciones de la ley 12830.

El Dr. Palacios insiste ante el H. Senado en un pedido de revocatoria

BUENOS AIRES, 18. — El Dr. Alfredo L. Palacios en su carácter de defensor del ministro decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Antonio Sagarna, en el juicio político promovido a los miembros de este alto tribunal ante el Senado por la Cámara de Diputados, presentó un escrito relativo a la notificación que se le hizo sobre la denegatoria recaída en su pedido de revocatoria de la medida disciplinaria adoptada por el tribunal con respecto a los términos de su defensa.

"Al asumir la noble función que ejerzo ante el tribunal —expresa— lo hice en la plena seguridad de que sería respetado en mis fueros y que podía sostener mis derechos con la amplitud consagrada por el artículo 18 de la Constitución. Con esa certidumbre y de acuerdo con las medidas que el proceso exigía, propuse diversas cuestiones previas de carácter fundamental con la claridad del lenguaje que emerge de la propia solidez y seriedad de aquéllas. Entre esas cuestiones señalé la que se refiere a la inconstitucionalidad de las normas procesales adoptadas, por considerar las disposiciones "ex post facto" especialmente en lo relativa a la nulidad de la acusación realizada por la Cámara acusadora por haber hecho coacción sobre los miembros de la mayoría al emitir su voto, coacción señalada en sus columnas por un diario adicto al gobierno que no podía por cierto invocar la inmunidad del defensor y que por otra parte es partidario del juicio político a la Corte Suprema.

"Tribuna" en la edición del 3 de setiembre de 1946 que acompaño, después de referirse a la declaración formulada por el presidente del bloque mayoritario de la Cámara de Diputados, notificando a la opinión del país públicamente que el voto de los diputados integrantes del mismo era obligatorio dice: "Adolece el trámite de la Cámara de un vicio legal y notorio. No ha sido un voto de convicción que surje espontáneo de la libre deliberación personal de cada sujeto a solas con su conciencia. Se trata de un voto impuesto y acatado por solidaridad política y en el cumplimiento de la única función judicial que la Constitución acuerda al Congreso, y sus miembros no deben obedecer a otras inspiraciones que las de hacer justicia con prescindencia de todo compromiso político por superior que lo consideren".

"Vuestra honorabilidad apenas leído mi escrito encontró que no guardaba estilo y que el término "coacción", era agraviante, y que los calificativos aplicados al procedimiento observado por V. H. debían ser testados y finalmente decidió pasar el escrito a la Cámara acusadora, por si se consideraba agraviada. Todas estas sanciones las consideré inoportunas e improcedentes por cuya razón solicité su revocatoria, pero V. H. ya ha desestimado mi pedido sin expresar los fundamentos, lo que me obliga a insistir en la defensa, no de una situación personal, sino del ministerio que ejerzo con una gran responsabilidad".

Se anuncia que llegará hoy al país el señor Pagliucca

BUENOS AIRES, 18. — La información periodística anuncia para hoy la llegada a Buenos Aires del señor Angel Pagliucca, quien deberá prestar declaración ante la comisión especial investigadora de los permisos de exportación de la Cámara de Diputados acerca de la denuncia formulada por el ex-diputado nacional señor Agustín Rodríguez Araya.

La Compañía Panagra, a quien se recurrió en busca de informaciones al respecto, destacó que la llegada del señor Pagliucca al país depende de que consiga ubicación en el avión que debe partir hoy de Santiago de Chile donde se encuentra a la espera de lograr su ubicación.

Una violenta tempestad de agua y viento azotó el departamento Rosario

ROSARIO, 18. — La tormenta de agua y viento huracanado y la extraordinaria persistencia de relámpagos y sucesivas descargas eléctricas desencadenada anoche produjo gran pánico, no causando sin embargo, daños de consideración, registrándose recién esta mañana una desgracia personal.

La alta temperatura soportada durante el día de ayer fué el indicio inequívoco del temporal que abarcó a casi todo el departamento Rosario. La temperatura máxima registrada ayer a las 17 en la oficina meteorológica de Fisherton fué de 33 grados 9 décimas. A esa misma hora la presión atmosférica había disminuído a 748 milímetros, pero la columna no se detuvo allí marcando a las 21 horas 746.4 milímetros. Cuando se advirtió este descenso, que es uno de los más bajos registrados en esta zona, ya la tormenta se aproximaba desencadenándose momentos después con extraordinaria violencia y con relámpagos de excepcional amplitud y sucesivos truenos.

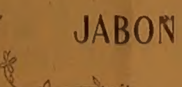
Como a las 22.45 la tormenta alcanzó mayor fuerza y a las 23.30 el viento suroeste llegó al máximo de su velocidad, registrándose hasta 83 kilómetros por hora. En esos momentos, cuando más arreciaba la lluvia, la ciudad quedó a oscuras y las calles inundadas, paralizándose totalmente el movimiento de tranvías y vehículos. Alrededor de la una de la madrugada disminuyó la violencia del temporal, pero continuó lloviendo copiosamente a intervalos hasta las 5.30, en que se había registrado una precipitación de 77 milímetros.

Los daños causados por el vendaval son muchos, pero no de mayor importancia. Han caído muchos letreros, se han levantado algunos techos de cinc y se han derrumbado algunos tapiales. Hubo inundaciones en muchos barrios, actualizándose la necesidad de construir las obras de desagüe que vienen reclamando los vecinos de muchos de ellos. Uno de los desprendimientos de cables ocasionó esta mañana una lamentable desgracia.





Ud. también, como esta hermosa estrella, puede mantener su cutis suave y fragante usando diariamente este fino jabón, cuya Espuma es la VERDADERA CREMA DE BELLEZA DE HOLLYWOOD!





9 de cada 10 estrellas de cine lo usan!

ES UN PRODUCTO DE LEVER HNOS. LTDA.

Corre en yunta con la calidad

La YERBA Favorita PALERMO nunca se ha presentado sola, siempre lo hace acollarada con una compañera que no la abandona desde los primeros tiempos y está presente en cada mate: la calidad. La YERBA PALERMO y la calidad forman esa pareja clásica, indispensable para obtener en cada cebadura muchos mates de hondo sabor y fresco aroma. Y es por eso que a la YERBA Favorita PALERMO, la llaman con justicia, la

..."del aliento largo y el instinto fiel".

